



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca del Bajo Aragón
BLANCA PRIETO SUÁREZ-Barcelona
24/03/2026 12:03



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/03/2026

BASES I CONCURSO DE ESCAPARATES DEL BAJO ARAGÓN

1. OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de concesión de los premios a los mejores escaparates del Bajo Aragón dentro de la primera edición del concurso que se va a llevar a cabo bajo la temática "Territorio Motero" en relación a la celebración del Gran Premio de Aragón de MotoGP durante el año 2026.

El objetivo que se pretende unir es seguir fomentando el apoyo al comercio local con el evento anual más importante para nuestro territorio, como es el Gran Premio de Motociclismo, el cual tiene un impacto muy positivo en la economía de todos los municipios de nuestra Comarca, siendo un escaparate mundial donde podemos mostrar todo nuestro potencial.

Como normativa reguladora del presente concurso, son:

- Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca del Bajo Aragón BOPTE 26/08/2020.

2. CUANTÍA, FINANCIACIÓN, PAGO Y JUSTIFICACIÓN.

La dotación presupuestaria de 750 euros, adscrita al pago de los premios, se imputará a la aplicación presupuestaria 4140.47900 del Presupuesto Comarcal vigente para el año 2026. A los premios, se aplicará la retención legal correspondiente de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

3. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier establecimiento comercial que cuente con un establecimiento físico situado en cualquiera de los 20 municipios que conforman la Comarca del Bajo Aragón y que cuente con al menos un escaparate a la vía pública.

4. INSCRIPCIÓN

La inscripción será gratuita.

Las instancias solicitando la participación en el concurso, junto con el anexo I "INSCRIPCIÓN" debidamente cumplimentado irán dirigidas a la Presidencia de la Comarca y se presentarán en el Registro General de la Comarca del Bajo Aragón, o por cualquiera de los procedimientos

Diligencia. Las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 20/03/2026. Para que así conste firmo la presente. La Secretaria Interventora.





FIRMADO POR

El Secretario de Comarca del Bajo Aragón
BLANCA PRIETO SUÁREZ-Barcelona
24/03/2026 12:03



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/03/2026

previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común tras la publicación de la presente convocatoria en el BOPTE durante el plazo de 1 mes.

5. TEMÁTICA

Para la I edición del concurso de escaparates la temática elegida es la celebración del Gran Premio de Motociclismo (MotoGP) que se celebra en el circuito de Motorland Aragón.

6. EXPOSICIÓN DE ESCAPARATES

Los establecimientos participantes se comprometen a mantener sus escaparates decorados y expuestos al público al menos entre el 17 de agosto y el 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.

7. FORMATO Y ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS

Cada uno de los comercios participantes deberá enviar entre el 17 y el 19 de agosto de 2026 a través de la sede electrónica de la Comarca del Bajo Aragón con el asunto "Fotografías I concurso escaparates del Bajo Aragón" una fotografía diurna del escaparate y una fotografía nocturna del escaparate, indicando además el nombre del establecimiento así como la dirección y localidad donde se ubica. En caso de que los establecimientos participantes no presenten las fotografías en el plazo y forma indicados se entenderá que renuncian a la participación en el concurso y quedarán excluidos del mismo. El formato de estas fotografías será horizontal, jpg o png, y con la resolución y calidad suficiente para que el jurado pueda valorarlas.

Estas fotografías deberán ser propiedad de los comerciantes, los cuales, al inscribirse, ceden sus derechos de uso a la Comarca del Bajo Aragón, pudiéndose utilizar para difundir el comercio local y/o el concurso, por esta razón quedan excluidas las fotografías en las que aparezcan personas.

La Comarca del Bajo Aragón queda facultada para realizar cualquier fotografía o video de dichos escaparates, así como su posterior utilización para difundir el comercio local y/o el concurso.

8. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases y su convocatoria serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Comarca del Bajo Aragón y su sede Electrónica.

9. PREMIOS

Un primer premio, con un importe de 500€ y un diploma acreditativo.

Un segundo premio, con un importe de 250€ y un diploma acreditativo.

De acuerdo con la legislación española, sobre el importe del premio se aplicará la retención en concepto de IRPF, vigente en cada momento.

Diligencia. Las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 20/03/2026. Para que así conste firmo la presente. La Secretaria Interventora.





FIRMADO POR

El Secretario de Comarca del Bajo Aragón
BLANCA PRIETO SUÁREZ-Barcelona
24/03/2026 12:03



NIF: P4400022B

SECRETARÍA

Expediente 1746191Q

Los dos establecimientos que resulten ganadores del 1º y 2º premio deberán entregar la ficha de terceros cumplimentada a través de la sede electrónica de la Comarca del Bajo Aragón.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado valorará cada escaparate con un máximo de 100 puntos con arreglo a los siguientes criterios de puntuación:

- La originalidad de 0 a 25 puntos.
- El uso de materiales reutilizados de 0 a 25 puntos.
- La complejidad de la ejecución de 0 a 25 puntos.
- La claridad de la información expuesta: carteles, precios, armonía del proyecto expositivo de 0 a 25 puntos.

Las valoraciones se realizarán sobre el material audiovisual (fotografías tanto diurna como nocturna) que cada establecimiento participante tiene que enviar entre el 17 y 19 de agosto de 2026 a través de la sede electrónica de la Comarca del Bajo Aragón según se establece en el apartado 7 de estas bases).

Una comisión, formada por la agente de empleo y desarrollo local de la Comarca del Bajo Aragón y la consejera de vertebración y despoblación o quienes legalmente les sustituyan, llevará a cabo la selección de los 10 escaparates finalistas utilizando los mismos criterios de valoración que el jurado, levantándose acta de la misma, para posteriormente los seleccionados ser valorados por el jurado.

El jurado se reunirá para calificar a los 10 escaparates finalistas y cada miembro puntuará las imágenes tanto diurnas como nocturnas de los establecimientos finalistas en la hoja oficial de puntuación. Una vez cumplimentadas con las valoraciones del jurado, la persona asignada por la organización del concurso, la secretaria del jurado, comprobará las valoraciones emitidas y levantará acta. En caso de empate, se procederá al desempate con el voto de calidad del presidente del jurado.

Definiciones de los distintos criterios de valoración de las candidaturas:

Originalidad: Se valorará el grado de creatividad, innovación y singularidad de la propuesta expositiva, atendiendo a su capacidad para diferenciarse de planteamientos convencionales y generar impacto visual en el espacio urbano, dentro de la temática escogida para esta edición correspondiente a la celebración del Gran Premio de MotoGP.

Uso de materiales reutilizados: Se evaluará la incorporación significativa, visible y justificada de materiales reutilizados o reciclados en la composición del escaparate, así como su adecuada integración estética y funcional en el conjunto del proyecto.

Diligencia. Las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 20/03/2026. Para que así conste firmo la presente. La Secretaria Interventora.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/03/2026



COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

Código Seguro de Verificación: VDCA ACDP M7XW PJHA VUDR

Bases I Concurso Escaparates Bajo Aragón 2026. Diligenciadas - SEFYCU 6679975

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bajoaragon.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca del Bajo Aragón
BLANCA PRIETO SUÁREZ-Barcelona
24/03/2026 12:03



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/03/2026

Complejidad de la ejecución: Se valorará el nivel de dificultad técnica y artística en la concepción y desarrollo del escaparate, considerando la planificación, el detalle constructivo y la calidad de los acabados.

Claridad de la información expuesta: Se evaluará la correcta disposición y legibilidad de carteles y precios, así como la coherencia, equilibrio y armonía global del proyecto expositivo, garantizando una comunicación visual eficaz.

11. JURADO

El Jurado será nombrado por la Presidencia de la Comarca del Bajo Aragón y estará compuesto por el técnico de Cultura de la Comarca, el técnico de Juventud y la Agente de Empleo y Desarrollo Local, que ejercerá como secretaria del jurado, o quienes legalmente les sustituyan.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases, cuya interpretación será competencia del jurado. La decisión del Jurado será inapelable. Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto. El jurado adoptará sus decisiones con total autonomía e independencia y sus deliberaciones serán secretas. El jurado podrá proponer declarar desierto el premio o premios.

12. CONCESIÓN DE PREMIOS

1. La instrucción del procedimiento de concesión de premios corresponde al área de empleo y desarrollo de la Comarca del Bajo Aragón.

2. La tramitación del expediente seguirá las siguientes fases:

1.ª Informe de evaluación de las solicitudes de participación recibidas, una vez subsanadas, en su caso, las deficiencias en la documentación aportada por los peticionarios, en el que deberá constar expresamente si los beneficiarios cumplen o no todos los requisitos necesarios para acceder al premio. Dicho informe será suscrito por la agente de empleo y desarrollo de la Comarca del Bajo Aragón o quien legalmente le sustituya.

2.ª En su caso, cuando así lo prevea la convocatoria, se emitirá un informe de las solicitudes desde el punto de vista técnico propio de la naturaleza de los premios. Dicho informe será suscrito por personal experto o técnico en la correspondiente rama de especialidad.

3.ª Selección de los 10 escaparates finalistas mediante una comisión formada por la agente de empleo y desarrollo local de la Comarca del Bajo Aragón y la consejera de vertebración y despoblación, o quien legalmente les sustituyan. Dicha comisión será quien llevará a cabo la selección de los 10 escaparates finalistas bajo los mismos criterios de valoración establecidos para el jurado, quien que posteriormente valorara dichos escaparates finalistas.

Diligencia. Las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 20/03/2026. Para que así conste firmo la presente. La Secretaria Interventora.





FIRMADO POR

El Secretario de Comarca del Bajo Aragón
BLANCA PRIETO SUÁREZ-Barcelona
24/03/2026 12:03



NIF: P4400022B

SECRETARÍA

Expediente 1746191Q

4.ª Propuesta de concesión formulada por el jurado evaluador con arreglo a los criterios de carácter artístico, literario, cultural o científico propios de la naturaleza de la convocatoria. El jurado podrá proponer declarar desierto el premio o premios.

5.ª Instruido el procedimiento, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que previo trámite de intervención, será dictaminado por la comisión Informativa correspondiente y se elevará a la Presidencia para su aprobación o denegación de la subvención en el plazo máximo de 6 meses.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptan que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (contratación, facturación) así como la información de los proyectos seleccionados a los medios de comunicación.

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Comarca del Bajo Aragón, calle Mayor 22, Alcañiz. Teruel (44600).

14. CONFORMIDAD

Los participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases de la convocatoria y aceptan la decisión del Jurado la cual es inapelable.

Diligencia. Las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 20/03/2026. Para que así conste firmo la presente. La Secretaria Interventora.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/03/2026



COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

Código Seguro de Verificación: VDCA ACDP M7XW PJHA VUDR

Bases I Concurso Escaparates Bajo Aragón 2026. Diligenciadas - SEFYCU 6679975

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bajoaragon.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca del Bajo Aragón
BLANCA PRIETO SUÁREZ-Barcelona
24/03/2026 12:03



NIF: P4400022B

SECRETARÍA

Expediente 1746191Q

ANEXO I FICHA INSCRIPCIÓN I CONCURSO ESCAPARATES BAJO ARAGÓN

DATOS ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento:

CIF / NIF:

Localidad:

Dirección:

Sector o actividad comercial del establecimiento:

DATOS REPRESENTANTE

Nombre y apellidos representante del establecimiento:

DNI:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico de contacto:

En....., ade.....de 2026,

Firma del solicitante,

Diligencia. Las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 20/03/2026. Para que así conste firmo la presente. La Secretaria Interventora.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/03/2026



COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

Código Seguro de Verificación: VDCA ACDP M7XW PJHA VUDR

Bases I Concurso Escaparates Bajo Aragon 2026. Diligenciadas - SEFYCU 6679975

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bajoaragon.sedipualba.es/>